

**28107** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, del Cabildo Insular de Tenerife, Organismo Autónomo Complejo Insular de Museos y Centros (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Graduado social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 85, de 15 de julio de 1996, y 139, de 18 de noviembre de 1996 (corrección de errores), se publican íntegramente las bases para la provisión por personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Graduado social, vacante en la plantilla de este organismo autónomo.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1996.—La Presidenta, Carmen Rosa García Montenegro.

**28108** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Bombero.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 254, de fecha 31 de octubre de 1996, con el número de anuncio 11.867, se publica convocatoria y bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bombero, vacante en la plantilla de este Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, encuadrados en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D.

Podrán tomar parte en esta oposición libre todos los españoles con edades comprendidas entre los dieciocho y los cuarenta y cinco años, que posean además el Graduado Escolar o equivalente, y que reúnan los restantes requisitos exigidos en la base segunda.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, Parque de Bomberos, polígono industrial «Tres Caminos», 11100 San Fernando (Cádiz), durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia se deberá manifestar que el aspirante reúne todos los requisitos de la base segunda, y se acompañará de un certificado médico que acredite que reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas, debiendo acompañar a la misma los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, mediante fotocopia compulsada, y además, el justificante de haber ingresado en la Tesorería de este Consorcio la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los restantes anuncios serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Cádiz, 25 de noviembre de 1996.—El Presidente, Andrés Beffa García.

**28109** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 102, de 26 de agosto de 1996, corrección de errores en «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de 9 de septiembre de 1996, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición libre, las siguientes plazas: Una de Técnico de Salud y Consumo, una de Inspector de Salud y Consumo, dos de Operarios de Deportes, tres de Operarios de Cementerio, cuatro de Operarios de Obras, cuatro de Operarios de Jardines, una de Oficial eléctrico, dos de

Ayudantes eléctricos, una de Oficial de Mantenimiento, seis de Auxiliares de Servicios y una de Monitor.

Asimismo, para cubrir mediante oposición libre, seis plazas de Auxiliares administrativos, de las cuales una se reserva para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, una plaza de Socorrista y una de Ordenanza.

Todas estas plazas se encuentran vacantes en la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al en que haya tenido lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Puertollano, 25 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

## UNIVERSIDADES

**28110** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (éste requisito deberá ser acreditado junto a su solicitud, mediante fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración